

I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO  
EL QUISCO

MAT.: Adjudica adquisición que indica.-/  
EL QUISCO, 17 MAY 2011

Nº 1027 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1752, de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa Titular de la I.Municipalidad de El Quisco, a Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;
- 2.- La Ley Nº 18.695 Art. 12º de fecha 31.03.88;
- 3.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
- 4.- El acta de adquisición Nº3692-40-L111, del Departamento de Salud de la I.Municipalidad de El Quisco;

**DECRETO:**

- I. Adjudíquese la adquisición Nº3692-40-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, las líneas 1, 3, 4, 5, 7; **PRODUCTOS MEDICOS STARMED LTDA**, RUT Nº76.015.451-2, por la compra de: 300 Jeringas desechable 20cc, 600 Jeringas desechable 5cc, 300 Jeringas desechable 10cc, 300 Jeringa desechable 3cc c/aguja 21, 500 Jeringa 1cc Tuberculina, por la suma de \$55.200.- (Cincuenta y cinco mil doscientos pesos.-) más IVA.-
- II. Adjudíquese la adquisición Nº3692-40-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 2; **PRODUCTOS QUIRURGICOS Y FARMACOLOGICOS LEON BORZUTZKY FRIDMAN SA.**, RUT Nº93.366.000-1, por la compra de: 100 Jeringa desechable 60cc, por la suma de \$11.900.- (Once mil novecientos pesos.-) más IVA.-
- III. Adjudíquese la adquisición Nº3692-40-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, las líneas 6, 8; **NIPRO MEDICAL CORPORATION**, RUT Nº59.077.290-9, por la compra de: 300 Jeringa desechable 3cc c/ aguja 23, 600 Branulas (Nº 18 = 200; Nº 22 = 200; Nº 20 = 200), por la suma de \$109.500.- (Ciento nueve mil quinientos pesos.-) más IVA.-
- IV. Adjudíquese la adquisición Nº3692-40-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 9; **AVIMEDI S.A.**, RUT Nº76.029.213-3, por la compra de: 2 Cajas de Venda Enyesada 20 cms x caja 20 rollos, por la suma de \$42.000.- (Cuarenta y dos mil pesos.-) más IVA.-
- V. Impútese este gasto al, Sub.22 Ítem 04 Asig 005 "Materiales y útiles quirúrgicos"
- VI. Remítase copia del presente Decreto al Depto. De Salud.-
- VII. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-



*[Signature]*  
MARLENE CATALAN MARIN  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Y DE ALCALDIA



*[Signature]*  
NATALIA CARRASCO PIZARRO  
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Depto. De Salud.-
- Archivo.-

*[Signature]*